

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **18 de marzo de 2024**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 238/24.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 18. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN DE PATIOS CORDOBESES “CLAVELES Y GITANILLAS, AÑO 2024 Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PATIOS CORDOBESES, AÑO 2024.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV 6e0e4b971608b30b9a63c5429be53eb345f92820) entre el Ayuntamiento de Córdoba y la Asociación de Patios Cordobeses “Claveles y Gitanillas”, con CIF G-14457303, para la celebración de actividades culturales, de mantenimiento y conservación de Patios Cordobeses, durante el año 2024.-

SEGUNDO.- Declarar acreditadas las razones de interés social del proyecto subvencionado, de acuerdo a lo previsto en el art. 8.C de la Ordenanza General de Subvenciones.-

TERCERO.- Aprobar la subvención solicitada de 25.000 € para hacer frente al pago anticipado de las actividades propuestas, asumiendo el citado gasto con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48916 0 del Presupuesto Municipal 2024.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de

1 de 1

Hash: fca6d06d4059843c085d2e1139f597bf41ee1ebdb3bd365b536b561f3c5b101db492b39e795cb999ca00e64c48cb4d4663fa22db9e8b121694502b0c8d9380 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

759c8998b3d8e6f6eeb33497f68fc80c06ca433d

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/03/2024 12:45:21 CET
20/03/2024 13:46:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Medidas de Reforma Administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Exigir a la Asociación de Patios Cordobeses “Claveles y Gitanillas” la justificación de esta subvención en el plazo y forma que regula el Convenio, hasta el 31 de marzo de 2025.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

Hash: fca6d065d4059843c085d2e1139f597b141ee1ebdb3d365b536b561f3c5b101db492b3b9e795cb999ca00e64c48cb4d4663fa22db9e8b121694502b0c8d9380 | PÁG. 2 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

759c8998b3d8e6f6eeb33497f68fc80c06ca433d

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

20/03/2024 12:45:21 CET
20/03/2024 13:46:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

759c8998b3d8e6f6eeb33497f68fc80c06ca433d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: fca6d065d4059843c085d2e1139f597bf41eefebdb3bd365b536b561f3c5bf01db492b3b9e795cb999ca00e64c48cb4d4663fa22db9e8b121694502b0c8d9380

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2024_0000000000000000000020152221

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/03/2024 11:33:34

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

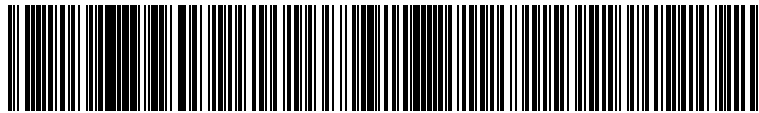
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 759c8998b3d8e6f6eeb33497f68fc80c06ca433d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf